



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL
CONCEPCION

MAT. : Autoriza Actividad a Coordinadota de Jóvenes por Frei..

CONCEPCION, - 4 SEP 2009

RESOLUCION EXENTA Nº 772 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Kristoffer Gallegos Maureira, Coordinador Regional de la Coordinadota de Jóvenes por Frei, mediante carta presentada con fecha 3 de septiembre del presente año.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175, Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983 y Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la reunión de personas el día sábado 5 de septiembre del presente año, desde las 11:00 hasta las 15:00 hrs., en Barros Arana con Aníbal Pinto, comuna de Concepción, la cual consistirá en la difusión de la inscripción juvenil en los registros electorales.

El responsable de la actividad en este acto autorizada es la Coordinadota de Jóvenes por Frei representada por don Kristoffer Gallegos Maureira.

2. Los solicitantes deberán dar íntegro cumplimiento a lo dispuesto en el Párrafo 6°, del Título I, de la ley 18.700 sobre Votaciones Populares y Escrutinios, denominado "De la Propaganda y Publicidad".

3. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidades de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.

VODLF/